

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2078-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

Señora Licenciada
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-074, me permito poner en su conocimiento que durante el desarrollo de la Sesión No. 280 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 25 de abril de 2023 se desarrolló el Primer Debate, del Proyecto de: **Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.7 Del Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega procedimientos de post-regularización y levantamiento de hipotecas gravámenes e hipotecas en asentamientos humanos de hecho y consolidado y urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito.**

El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento de la Comisión en cuyo seno se tramita el proyecto los aportes presentados de manera oral y escrita por parte de los miembros del Concejo metropolitano.

1. Aportes formulados durante el desarrollo de la Sesión del Concejo Metropolitano, con identificación de sus autores:

● ***Intervención concejal Luis Reina:***

Yo exhorto al Concejo a analizar la eliminación de la exigencia de la hipoteca en los asentamientos humanos de hecho y peor exigir un plazo a los vecinos, si alguien se le ocurriese poner una fecha y un plazo debe ser para la autoridad pública para ejecutar la obra, no para el vecino.

La compañera Presidenta informaba que se han aprobado en los últimos años 580 barrios y no se ha emitido títulos cuando no han cumplido con el plazo, hay un solo caso de los 580, por eso es que yo llego a la conclusión de que es inaplicable esa cláusula e injusta; es correcto pedir al urbanizador privado plazos para ejecución de obras, es correcto al urbanizador privado exigirle garantías, porque se trata de una actividad privada y hay que asegurar, pero esto de solucionar los problemas sociales con los asentamientos humanos de hecho que es la regularización de los fraccionamientos de aperturas de vías es un tema social, a no ser de que el Municipio entre en una producción de vivienda de interés social

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2078-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

que alcance toda la demanda que se vaya presentando, y allí sí podríamos poner el límites y castigos a quienes hacen los asentamientos humanos de hecho.

Yo invito a los concejales, yo invito a la comisión, yo invito a todos los jurídicos que están escuchando para que encontremos la fórmula para que no se aplique hipoteca en ningún momento y que no se aplique multas en ningún momento, para los casos de asentamientos humanos de hecho que estemos regularizando, repito busquemos toda la sustentación jurídica para que se excluya esa figura que no está cumpliendo ningún rol.

- ***Intervención concejala Mónica Sandoval:***

Habría que pedirle un informe a la Secretaría de Coordinación Territorial respecto a si se estaba aplicando lo que decía la Ordenanza, que luego fue derogada con el Régimen Administrativo del Suelo, sobre que los barrios regularizados tenían mayor participación en los presupuestos participativos, precisamente para que se les dote más rápido de obras de infraestructura, de vías. Entonces me parece que esto de colocar las multas así sea el 5%, si hay barrios donde el cronograma valorado de obras sí superan los 300 mil dólares.

No sé si se fijaron en el contenido del artículo 76 de la Ley Orgánica de la LOOTUGS de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, donde dice claramente los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, como parte del proceso de regularización realizarán, no dice podrán la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, lo que podrá ser financiado vía contribución especial de mejoras, ya dice cómo hacerse, y cómo cobrar o sea como nosotros como Municipio recobramos esas inversiones, pero ponerles multa o ponerles multa a los barrios por lo que nosotros como municipio no hacemos me parece inconsecuente.

Porque además el Régimen Administrativo del Suelo al derogar la Ordenanza buscaba otra forma de regularizar, esto que están proponiendo no cabe para los que ya están en proceso en vías, porque eso hay una normativa y siguen la misma establecida en la Ordenanza que fue derogada.

- ***Intervención concejala Paulina Izurieta:***

Una consulta para Procuraduría, es el Municipio el que paga la multa.

- ***Intervención concejal Diego Carrasco:***

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2078-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

A mí sí me preocupa el tema de las obras de mitigación de riesgos, porque nosotros hemos aprobado muchos barrios que han tenido categorización de riesgos mitigables y la mitigación de esos riesgos, me parece que no debe ser en ningún caso negociable, eso tiene que cumplirse y en la práctica no se cumplen, y eso es lo que estamos hablando ahora mismo; entonces me parece que flexibilizar el procedimiento no puede implicar en ningún caso renunciar a esta obligación de mitigar los riesgos, porque en caso contrario luego se convierte en un boomerang contra el propio Municipio, porque pueden suceder desgracias que terminan costándole mucho a la sociedad, no solamente en lo material, incluso en las vidas y por eso creo que el análisis tiene que incorporar esta variable.

Me parece que es fundamental para el vecino el tema de mantener hipotecas, mantiene sus nexos clientelares visto este fenómeno con un fenómeno socioeconómico, incluso político y todo lo que podamos hacer para favorecer y beneficiar o hacer más accesible el procedimiento para que se logre este objetivo hay que hacerlo, y creo que es positivo para la ciudad como digo en el tema de riesgos, creo que la norma tiene que no flexibilizarse, sino mantenerse, pero en el resto de casos evidentemente la norma puede ayudar mucho para generar que los propietarios lleguen a tener toda todos los beneficios de ser precisamente propietarios.

1. Aportes formulados por escrito

Hasta la fecha de redacción del presente informe, la Secretaría General del Concejo no ha receptado aportes por escrito, por parte de los miembros del Concejo Metropolitano.

1. Respaldo Audiovisual

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 281, ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=KbBfwmOMI7s>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2078-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señor Doctor

René Patricio Bedón Garzón Ph. D.

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señora

María Paulina Izurieta Molina

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señor

Luis Humberto Robles Pusda

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS

Señor

Hugo Ernesto Davila Huertas

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora

Glenda Alexandra Allan Alegria

Secretaria de Comisión

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Diego Andres Zambrano Alvarez

Coordinador de Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora

Veronica Patricia Loachamin Jarrin

Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada

Rosa Herminia Moncayo Bustamante

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2078-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

Asesora

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada

Leslie Sofia Guerrero Revelo

Coordinadora de Gobierno Abierto

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Hernan Patricio Salazar Rivera

Técnico

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2023-05-04	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-05-04	

